

## RECAUDOS PARA EL REGISTRO DEL AUDITOR EXTERNO

1. Solicitud con indicación del nombre completo, cédula de identidad, registro único de información fiscal, dirección, teléfono y correo electrónico del interesado, número de inscripción en el Colegio respectivo.
2. Constancia bancaria de pago correspondiente a los timbres fiscales de acuerdo con lo estatuido en el parágrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal.
3. Síntesis curricular, cédula de identidad y registro único de información fiscal.
4. Fondo negro del título universitario.
5. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley.
6. Constancia de residencia.
7. Fotografía tamaño carnet.